



Tunja, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No	15001 31 53 002 2016- 00115 -00
DEMANDANTE:	NELLY GALINDO MONGUA
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPÓRESE la documentación allegada por el abogado de la parte demandante y téngase por no contestada la demanda por los señores Rubén Darío Riaño y Sandra Galindo Mongua.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 20 hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).